



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de febrero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR
EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO
DE MÉXICO” 2015.

Tomo CCI
Número

39

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I, 3.62 Y 3.63 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES, QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2015 EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan, por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea “Estado de México” en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora” que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos o hayan prestado servicios eminentes.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2015

PRIMERO. Se otorga la Presea “Estado de México” 2015, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS “JOSÉ ANTONIO ALZATE”

Al C. Luis Ignacio Terrazas Valdés

Por su vocación de servicio en la investigación científica, en beneficio de la comunidad nacional e internacional.

II. DE ARTES Y LETRAS “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

A la Orquesta Sinfónica Mexiquense

Por su exitosa labor de amalgamar la difusión de la música clásica y formar con excelencia, jóvenes talentos que representan con orgullo a la sociedad mexiquense.

III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA “AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”**A la C. Emilia Antonieta Violante López**

Por su perseverante trayectoria como educadora durante más de 40 años, impulsando el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos.

IV. DE DEPORTES “FILIBERTO NAVAS VALDÉS”**Al C. Juan Luis Barrios Nieves**

Por su exitosa trayectoria deportiva representando a México en varias promociones en los Juegos Olímpicos y en los Centroamericanos y del Caribe.

V. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN “JOSÉ MARÍA COS”**Al C. Jorge Daniel de Rosas Canizales**

Por su destacado desempeño de más de 20 años de trabajo periodístico en territorio mexiquense, generando información que ha dado la vuelta al mundo.

VI. AL MÉRITO CÍVICO “ISIDRO FABELA ALFARO”**A Arturo Fernando Zapata y Gil (Post mortem)**

Por su labor filantrópica, apoyando con la donación de 27 escuelas y el mantenimiento de instalaciones de la Cruz Roja y estaciones de bomberos.

VII. AL MÉRITO MUNICIPAL “ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ”**A la Fundación Vemos con el Corazón, I.A.P.**

Por su imprescindible labor en la atención a personas con discapacidad visual de todas las edades y de escasos recursos económicos, principalmente.

Al dispensario Médico Tonantzin, A.C.

Por su labor altruista de más de 25 años ofreciendo atención médica especializada y de alta calidad, a la población de la región de Valle de Bravo.

A Milagros Caninos, A.C.

Por sus generosas tareas, al brindar oportunidades de llevar una vida con mayor dignidad a perros en situaciones precarias extremas.

VIII. AL TRABAJO “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”**Al C. Rodolfo Gerardo González Guzmán**

Por su sobresaliente trayectoria laboral y liderazgo en la organización y promoción sindical del Congreso Laboral del Estado de México.

A la C. María de Lourdes Medina Ortega

Por su liderazgo como promotora de sistemas de capacitación laboral, impulsando además, el modelo de Educación Dual, que hoy apoya a más de 600 jóvenes estudiantes.

IX. A LA JUVENTUD “FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS”**A la C. Gabriela González Huerta**

Por su labor al diseñar programas para mejorar las condiciones de vida de comunidades del país y Latinoamérica y sus tareas como consejera de México en la ONU.

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD “GUSTAVO BAZ PRADA”**Al C. José Luis Orlando Garciamoreno Carrillo**

Por desarrollar con prestancia, honestidad, eficiencia y responsabilidad las labores y funciones encomendadas, durante más de 41 años.

XI. A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”**Al C. Marco Antonio Esquivel Martínez**

Por su destacado desempeño en la Contaduría General Gubernamental durante más de 20 años, participando en la integración del paquete fiscal.

XII. AL IMPULSO ECONÓMICO “FILIBERTO GÓMEZ”**Al C. Sanjaya Rajaram Devi**

Por sus contribuciones al desarrollo de trigo de alto rendimiento, que han contribuido a mejorar a nivel mundial los volúmenes de producción del mismo.

XIII. AL MÉRITO EN LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE “JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA”**Al C. José Méndez García**

Por la relevancia y el esfuerzo que siempre le otorga a sus tareas en la prevención y el combate de incendios forestales.

A Combatientes de Incendios Forestales

Por la relevancia de las actividades de alto riesgo que realizan en beneficio del medio ambiente y para la protección de la colectividad.

XIV. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS O HAYAN PRESTADO SERVICIOS EMINENTES “JOSÉ MARÍA LUIS MORA”**Al C. Jesús Quirce Andrés**

Por su reconocida labor en la promoción de obras sociales y su impulso de la calidad de los servicios de instituciones de educación superior.

XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO “JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA”**Al C. Gerardo Muñoz Montiel**

Por su invaluable labor en la organización internacional Médicos Sin Fronteras, en países con serios problemas de salud pública.

XVI. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**A la Fundación El Buen Samaritano, I.A.P.**

Por brindar atención y cuidado a personas enfermas, de escasos recursos en etapa terminal y su compromiso con el cuidado de la salud de la población en general.

XVII. AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS “LEÓN GUZMÁN”**Al Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos**

Por su vasta tradición y compromiso con la sociedad desde hace más de 40 años en el área de la salud, y la cobertura especializada y de calidad que hoy brinda.

SEGUNDO. La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil dieciséis, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO****DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).****SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO****JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**